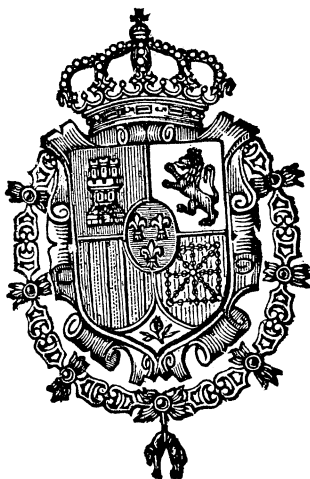


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, plaza Antón de Ulpiano.
 PROVINCIAS: En los Depositarios-Fiscalistas de Hacienda, y directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 Los ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Ptas. 5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALSARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado. No admitimos los sellos de correos para realizarlo.
Importante.
 Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la autenticidad en su legitimidad, comprándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución REY de España, y en su nombre y durante su menor edad la REINA Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós. sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se declaran reformados el núm. 1.º del art. 45 y el art. 47 del vigente Código civil, con relación á las islas de Cuba y Puerto Rico, en los términos siguientes:

«Art. 45. Se prohíbe el matrimonio en las islas de Cuba y Puerto Rico: primero, á los varones menores de veinte años y á las hembras menores de diez y siete, naturales de las Antillas españolas, que no hayan obtenido la oportuna licencia, y á los mayores de dichas edades que no hayan solicitado el consejo de las personas á quienes corresponde legalmente otorgar aquélla y éste.»

«Art. 47. Los hijos mayores de las edades á que se refiere el núm. 1.º del art. 45 están obligados á pedir consejo al padre, y en su defecto, á la madre. Si no lo obtuvieren ó fuere desfavorable, no podrá celebrarse el matrimonio hasta tres meses después de hecha la petición.»

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Ultramar,

Tomás Castellano y Villarroya.

MINISTERIO DE MARINA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar, como caso comprendido en el noveno del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Marina para contratar con la Casa Gio Ansaldo, de Génova, la ad-

quisición de un acorazado, en construcción en Sestri Ponente, con arreglo á las bases concertadas entre la Comisión nombrada al efecto y la citada Casa, por la suma de 690.000 libras esterlinas.

Art. 2.º El precio del acorazado se satisfará con cargo al crédito extraordinario concedido para atenciones de Guerra y Marina de la isla de Cuba por la ley de 29 de Marzo de 1895, el cual será reintegrado de la expresada suma cuando sea ley el presupuesto extraordinario para el actual año económico y sucesivos.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,

José Maria de Heránger.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Real Academia Española acerca de la obra titulada *Principios generales sobre el arte de la lectura*, escrita por D. José Anchorena;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, con arreglo al Real decreto de 29 de Agosto de 1895, que se adquieran 500 ejemplares de la mencionada obra con destino á Bibliotecas populares al precio de una peseta cada uno, y con arreglo al cap. 5.º, artículo único, concepto 7.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1896.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Instrucción pública.

INFORME QUE SE CITA

Real Academia Española.—Ilmo. Sr.: El Sr. Académico de número encargado de informar acerca de la obra del Sr. Don José Anchorena, titulada *Principios generales sobre el arte de la lectura*, que acompañaba á la atenta comunicación de V. I. fechada á 6 del mes corriente, ha emitido el dictamen que se inserta á continuación:

«En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Director, he examinado el libro de D. José Anchorena intitulado *Principios generales sobre el arte de la lectura*, sometido á informe de la Academia Española por la Dirección general de Instrucción pública. Según su título indica, contiene esta obra, en reducido número de páginas, reglas y preceptos clara y metódicamente expuestos, sobre el modo de sacar de la voz de este prodigioso instrumento humano, con el cual la inteligencia se revela y resplandece, todo el partido posible en el teatro, en el foro, en la tribuna y en el templo.

Habiéndose escrito en distintos países tanto y tan bien acerca de esta materia, sería notoria injusticia la de buscar ideas completamente originales y desconocidas en el libro elemental del Sr. Anchorena; pero no puede negársele el mérito de encerrar en breve espacio, y con claridad suma los principios fundamentales de un arte tan difícil como el de la palabra viva, cuyo uso, siempre necesario, ha llegado á ser de todo punto indispensable en nuestros tiempos de activa propaganda é incansable discusión.

Considerándole, pues, como obra didáctica, y teniendo en cuenta la conveniencia de vulgarizar los estudios á que el libro del Sr. Anchorena se contrae, el que suscribe opina, salvo el mejor parecer de la Academia, que procede informar á la Dirección general de Instrucción pública en sentido favorable á la protección oficial que para dicho libro se solicita.»

Y habiendo aprobado la Academia el preinserto dictamen, tengo la honra de comunicárselo á V. I., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 28 de Junio de 1889.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.—Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 153.—24 AGOSTO 1896.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberá corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luses están dadas desde el mar.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

España.

LEVANTAMIENTO DE ALMADRABAS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Núm. 1.091, 1896.—El Ayudante de Marina de Barbate participa que el 15 de Agosto quedaron levantadas las almadras denominadas *Zahara* y *Busenada de Barbate*.

Carta núm. 636 de la sección II.

Africa.

SITUACIÓN DE VALIZAS EN EL RÍO CAMARONES

(*Nachrichten für Seefahrer*, núm. 31/1.876. Berlin, 1896.)

Núm. 1.095, 1896.—En el río Camarones se han colocado las siguientes valizas:

- 1.º La valiza de *Suellaba*, en un grupo de árboles de la isla.
 Situación: 3º 50' 40" N. por 15º 45' 20" E.
- 2.º En la colina *Koppenberg*, entre Hauben y el Grosser Koppenberg, una valiza en un árbol de 25m de altura, con un distintivo de 5º de altura.
 Situación: 3º 57' 40" N. por 15º 28' 30" E.
- 3.º En el cabo *Nachtigal*, en la mayor de las rocas que hay delante de este cabo, una pirámide cuadrangular de 8m de altura, con un distintivo sobre ella.
 Situación: 3º 57' N. por 15º 28' 40" E.
- 4.º En la isla *Mondoleh*, un árbol.
 Situación: 3º 58' 30" N. por 15º 25' 30" E.
- 5.º En *Janje*, cerca del río *Bimbia*, una pirámide cuadrangular, con distintivo sobre ella, construída en un árbol de 10m de altura.
 Situación: 3º 57' N. por 15º 32' E.
- 6.º En la playa, una pirámide pequeña con distintivo.
 Situación: 3º 56' 20" N. por 15º 32' 30" E.
- 7.º En un bosque de mangle, una pirámide de 15m de altura, con distintivo y gallardete.
 Situación: 3º 55' N. por 15º 33' E.
- 8.º En la playa, una valiza con bandera.
 Situación: 3º 54' 10" N. por 15º 35' E.
- 9.º Una pirámide cuadrangular de 15m de altura, con distintivo de 10m.
 Situación: 3º 53' 30" N. por 15º 36' E.
10. Una valiza roja con dos fajas blancas y coronada con un distintivo.
 Situación: 3º 53' N. por 15º 37' 40" E.
11. En el cabo Camarones, una valiza en 3º 54' 10" N. por 15º 42' 20" E.
12. En el Gobierno de *Victoria*, en el techo de la antigua casa del Gobierno, una pequeña pirámide cuadrangular.
 Situación: 4º 00' 30" N. por 15º 28' 10" E.

Carta núm. 241 de la sección IV.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 23 de Agosto de 1896.

Relación individual de las inhumaciones

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Luis Centeno	1	>	>	Párvulo	Linfadenoma	Salitre, 20.
Domingo Martínez	33	>	>	Casado	Viruela confluyente	Olivar, 50.
Basilio Gómez	1	>	>	Párvulo	Bronquitis capilar	Salitre, 38.
Emilio Gutiérrez	22	>	>	Párvulo	Tabes mesentérica	Bravo Murillo, 123.
Manuel Alonso	1	>	>	Párvulo	Tuberculosis	Carretera de Extremadura, 16.
Antonio Jiménez	27	>	>	Casado	Enterocolitis crónica	San Bernardo, 96.
Vicente Menéndez	73	>	>	Idem	Apoplejía cerebral	Gonzalo de Córdoba, 9.
Antonio Ateca	40	>	>	Casado	Idem	San Germán, 3 (judicial).
Felipe Otero	>	3	>	Párvulo	Viruela confluyente	Toledo, 102.
Matías Aragüés	45	>	>	Soltero	Tuberculosis pulmonar	Hospital Provincial.
Ignacio Blasco	30	>	>	Idem	Idem	Idem.
Jorge F. aguas	45	>	>	Casado	Apoplejía cerebral	Idem.
Luis López	3	>	>	Párvulo	Enterocolitis	Fúcar, 25.
Juan García	74	>	>	Casado	Enteritis	Postas, 46.
Francisco Lauzán	65	>	>	Idem	Fiebre tifóidea	San Juan, 42 y 44.
Antonio Chouzeirs	57	>	>	Viudo	Pulmonía	Esperanza, 7.
Luis Cano	1	>	>	Párvulo	Viruela	Plaza de Puerta Cerrada, 6.
Alfonso Sopena	>	7	>	Idem	Meningoencefalitis	Claudio Coello, 83.
Doña Encarnación Loro	>	1	>	Párvulo	Atrepsia	Inclusa.
Juana García	>	2	>	Idem	Viruela	Arco de Santa María, 42.
María P. Vega	>	6	>	Idem	Atrepsia	Zurita, 33.
Rafaela Fernández	86	>	>	Viuda	Derrame seroso cerebral	Belén, 20.
Manuela Fernández	18	>	>	Soltera	Tuberculosis pulmonar	Hospital de la Princesa.
María Gordillo	>	4	>	Párvulo	Bronquitis capilar	Esperancilla, 7.
Ramona Roméu	52	>	>	Casada	Apoplejía cerebral	Montera, 6.
Juana de Diego	44	>	>	Soltera	Insuficiencia aórtica	Tudescos, 33 y 40.
Pilar Cerón	24	>	>	Idem	Flebitis puerperal	General Porlier, 17.
Vicenta Aznara	66	>	>	Viuda	Epitelioma uterino	Montelón, 44.
Genoveva Riego	60	>	>	Idem	Cáncer intestinal crónico	Hospital Provincial.
Marcela Tuxarel	18	>	>	Soltera	Tuberculosis pulmonar	Idem.
Isabel Martí	53	>	>	Idem	Cáncer del estómago	Idem.
Eulalia Pérez	1	>	>	Párvulo	Bronquitis capilar	Amparo, 92.
Manuela Vázquez	63	>	>	Viuda	Pulmonía	Gonzalo de Córdoba, 3.
Juana Emperador	49	>	>	Soltera	Colapso cardíaco	San Hermenegildo, 12 y 14.
Isabel Alonso	5	>	>	Párvulo	Meningitis cerebral	Amparo, 11.
Juana Uranga	13	>	>	Soltera	Tuberculosis pulmonar	Ceres, 33.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																	Morte violenta (2)	TOTAL GENERAL													
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																	
	Paludismo	Actinomicosis	Palagra	Otras	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Eritipela	Tifoides	Influenza ó Gripe	Puerperales	Difteria	Coqueluche	Disenteria	Lepra	Sífilis	Carbunco			Hidrofia	Olera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	Total Parcial	Cáncer	En el clausuro materno	Accidentes de la defecación	DE LOS APARATOS	Otras generales	Total Parcial	
Varones	>	>	>	>	3	>	>	1	>	>	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	>	8	>	>	>	2	3	>	4	1	10	18
Mujeres	>	>	>	>	1	>	>	>	1	>	>	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	5	2	>	>	2	3	1	3	2	13	18
TOTALES	>	>	>	>	4	>	>	1	1	>	>	>	>	7	>	>	>	>	>	>	>	13	2	>	>	2	5	4	7	3	23	36

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	DEPÓSITO judicial	TOTAL GENERAL
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	SUENA VISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INGLUSA	LATINA	AUDIENCIA		
Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones
1	2	1	2	1	2	7	3	1	3	>	18
1	3	1	1	4	2	5	3	>	>	>	18
1	5	1	3	5	2	12	3	1	3	>	36

Madrid 24 de Agosto de 1896.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas exigen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.
 (2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Estadísticas relativas á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 24 de Agosto de 1896.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. José Sánchez.....			21	Párvulo.....	Atrepsia.....	Inclusa.
Eulogio Romero.....	33			Casado.....	Derrame seroso cerebral.....	Arroyo de Embajadores, 103 (Judicial).
Francisco Santana.....	89			Viudo.....	Gastrorragia.....	Belén, 15 y 17.
Pedro Najera.....	70			Casado.....	Cirrosis hepática.....	Virtudes, 22.
Enrique Sencho.....		6		Párvulo.....	Viruela.....	Espíritu Santo, 15 y 17.
Armando Deleoz.....	19			Soltero.....	Tifus.....	Cedaceros, 8.
Liborio M. Madraño.....	42			Casado.....	Tuberculosis pulmonar.....	Torres, 7.
Simón Teruel.....	48			Idem.....	Hemorragia cerebral.....	Ancora, 7.
Antonio Muñoz.....	2			Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Santa Engracia, 123.
Gregorio Alfaro.....	15			Soltero.....	Fiebre tifoidea.....	Hospital Provincial.
José Díaz.....	60			Casado.....	Infarto prostático.....	Idem.
Victoriano Sáinz.....	9			Adulto.....	Enteritis aguda.....	Velarde, 15.
Eduardo Gotarredona.....	44			Casado.....	Tuberculosis pulmonar.....	Fomento, 21.
Julián Gordo.....	34			Idem.....	Rotura de un aneurisma.....	Cardenal Cisneros, 1.
Felipe Fernández.....	70			Viudo.....	Broncopneumonía.....	Limón, 7.
Antonio Laguna.....			19	Párvulo.....	Eslampaia.....	Juanolo, 29.
Juan Roix.....	23			Casado.....	Fiebre tifoidea.....	Don Martín, 19.
Cipriano Bermejo.....	1			Párvulo.....	Endocarditis.....	Encomienda, 17.
Manuel Blanco.....	63			Viudo.....	Insuficiencia mitral.....	Buenavista, 41.
Feto masculino.....						Calderón de la Barca, 6.
Idem.....						Depósito judicial.
Doña Concepción Ordóñez.....	9			Adulto.....	Meningitis cerebral.....	Segovia, 27.
Matea Borbolla.....	58			Casada.....	Erisipela facial.....	Fuentes, 4.
Faustina Martín.....	68			Viuda.....	Pulmonía doble.....	Aguila, 21.
María de las Nieves Arroyo.....	85			Idem.....	Senectud.....	Paseo del Prado, 22.
Julia Velasco.....	61			Idem.....	Cólico miserere.....	Palma alta, 41 y 43.
Anunciación Cano.....	5			Párvulo.....	Viruela.....	Plaza de Puerta Cerrada, 3.
Catalina Carreras.....	74			Soltera.....	Fiebre tifoidea.....	Estudios, 18.
Angela Porras.....		3		Párvulo.....	Meningitis cerebral.....	Arenal, 22.
Agustina Pérez.....	73			Viuda.....	Derrame seroso cerebral.....	Paseo de la Habana, 9.
Manuela González.....	66			Idem.....	Broncopneumonía.....	Bravo Murillo, 44.
Francisca Fernández.....	46			Casada.....	Cáncer de la matriz.....	Seija, 6.
Juliana Crespo.....	53			Idem.....	Cirrosis atrófica hepática.....	Don Martín, 37.
Jacoba Tarraga.....	16			Soltera.....	Insuficiencia valvular.....	Fé, 18.
Teresa Urraco.....	27			Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Salud, 9.
Manuela Cuéllar.....	47			Casada.....	Neoplasia intestinal.....	Amparo, 24.
Luisa Peña.....		7		Párvulo.....	Sarampión.....	Navarra, 2.
Josefa Arribas.....			15	Idem.....	Atrepsia.....	Lavapiés, 34.
Pilar Pacheco.....	1			Idem.....	Enterocolitis.....	Cabestros, 16 y 18.
María L. Carmona.....	1			Idem.....	Tuberculosis mesentérica.....	Hortaleza, 146.
Anacleto Pereda.....	22			Soltera.....	Pulmonía puerperal.....	Hospital Provincial.
Cándida Falcón.....	71			Viuda.....	Senectud.....	Idem.
Dolores Fernández.....	30			Soltera.....	Viruela.....	Idem.
Valentina Valenciano.....	20			Idem.....	Tifus.....	Idem.
Teresa Lorenzo.....			4	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Inclusa.
Nieves San Martín.....	1			Idem.....		Arroyo Abroñigal, 4.
Feto femenino.....						Esquilache, 8.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																										TOTAL GENERAL					
	INFECCIOSAS						INFECTO-CONTAGIOSAS													COMUNES												
	Paludismo	Aftomatosis	Celastra	Otras	TOTAL PARCIAL	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Erupción	Rubeola	Indiscreta ó grippe	Pneumonía	Obstrucción	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Sífilis	Carbunco	Hidrofobia	Ólera	Fiebre amarilla	Peste	Otras	TOTAL PARCIAL	Carcerosa	Accidentes de la dentición		En el parto	En el parto	DE LOS APARATOS	Otras enfermedades	
Varenes					1					3					2								6	2	3	2	3	1	3	1	15	21
Mujeres					2	1		1	2	1				2								9	2	1	1	2	5		3	3	17	26
TOTALES					3	1		1	5	1				4								15	4	4	4	8	1	6	4	32	47	

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO		2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LAYANA		10.º AUDIENCIA		DEPÓSITO judicial		TOTAL GENERAL					
Varenes	Hombres	Varenes	Hombres	Varenes	Hombres	Varenes	Hombres	Varenes	Hombres	Varenes	Hombres	Varenes	Hombres	Varenes	Hombres	Varenes	Hombres	Varenes	Hombres	Varenes	Hombres	Varenes	Hombres	Varenes	Hombres		
4	2	2	4	3	3	3	2	2	1	1	2	4	6	3	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	21	26	47

Madrid 25 de Agosto de 1896.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades consignadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Subsecretaría.

Publicado en la GACETA del 25 del actual el siguiente anuncio con una omisión de caja, se reproduce á continuación decididamente salvada dicha omisión.

A las doce de la mañana del día 15 de Septiembre próximo tendrá lugar en el salón de actos de este Ministerio la adjudicación en pública subasta del suministro de la leña neces-

saria durante el próximo invierno para la calefacción de las oficinas que ocupa el mismo, bajo el tipo máximo de 53 pesetas por cada tonelada métrica y condiciones siguientes:

1.ª La leña que se suministre ha de ser de encina toda ella, perfectamente seca y que no esté despojada de la corteza exterior, debiendo entregar el rematante, á los ocho días de la aprobación de la subasta, la cantidad de 80 toneladas, y el resto hasta las 160 en que se calcula el consumo, ó sean otras 80, á los cinco días de la fecha en que se prevenga la entrega por la Habilitación del Ministerio.

2.ª El peso de la leña habrá de verificarse en la báscula que posee el Ministerio y á presencia de la persona ó personas que designe el mismo.

3.ª Los gastos que ocasiona la colocación y apilado de la leña en el almacén serán de cuenta del rematante.

4.ª El pago de este servicio se verificará por la Habilitación de este Ministerio en nueve plazos; el pago del primer plazo tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo, y los ocho restantes en igual día de los meses sucesivos á éste.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

de la Capellania que fundó D. Pedro Alías Matienzo y Doña Alfonso María Ponce de León, que fué subrogado en favor del Convento de Carmelitas Descalzas de Alcalá; y en su virtud, canceléense dichos gravámenes en la proporción que en la casa referida corresponde al D. Juan Ríos y Octavio, á cuyo fin, expídase el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador de la propiedad del Occidente de esta capital.

Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando, que por rebeldía de los demandados se publicará en la forma prevenida por la ley.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—J. Carlos y Alif. Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local del Juzgado, en el mismo día de su fecha, de que yo el actuario doy fe.—Ante mí, Licenciado, Manuel Cobo Canalejas.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, se expide el presente en Madrid á 17 de Agosto de 1896.—V.º B.º—José Aleixandre.—El Escribano, por mi compañero Villanueva, Licenciado, Manuel Cobo Canalejas. 367—P

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se llama por segunda vez y término de dos meses, á D. Lorenzo Martínez y Rodríguez, natural de Berduedo, Ayuntamiento de Oviado, hijo de Manuel y de Rosa, de cincuenta y dos años de edad, cuyo actual paradero se ignora, y si no se presentase se llama igualmente á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, la cual ha solicitado su esposa Doña Esperanza Rodríguez de Llano en el expediente que ha promovido sobre declaración de ausencia del mismo; debiendo presentar aquéllos los correspondientes documentos justificativos de dicho derecho.

Madrid 17 de Agosto de 1896.—V.º B.º—Aleixandre.—El actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas. 368—P

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita á Práxedes de la Fuente Hernández, Sergio San Marcos, Manuel Jarabo y Muñoz, Ramona Tiojoncas, que dijeron vivir en la calle de Alvarado, número 2, y hoy de ignorado paradero, para que el día 4 del próximo Septiembre, y hora de las ocho de la mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, número 5, principal, comparezcan á celebrar juicio de faltas por lesiones, á cuyo acto asistirán con todos los medios de prueba que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Agosto de 1896.—El Secretario, José Bailester. J—5822

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio, se cita á Florentino del Valle Lorente, de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, natural de Colmenar Viejo, que dijo vivir en la calle de Carrilejo, número 7 (Colmenar), y hoy de ignorado paradero, para que el día 5 de Septiembre próximo, y hora de las ocho de la mañana, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, para ser reconocido por el Sr. Forense de las lesiones que sufrió en la calle de Sagasta; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Agosto de 1896.—El Secretario, José Bailester. J—5823

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Sevilla.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito necesario núm. 134, de pesetas efectivas 1.692-91, expedido por esta sucursal en 29 de Marzo de 1896 á disposición del Sr. Director de la misma, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Sevilla 23 de Agosto de 1896.—El Secretario, Joaquín del Rey. X—357

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 26 de Agosto de 1896.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include hourly data for 6 AM, 9 AM, 12 PM, 3 PM, 6 PM, 9 PM and various temperature and wind observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 26 de Agosto de 1896.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviado, etc., with their respective weather conditions.

RETRASADOS—DÍA 25

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists cities like Zaragoza, Oviado, Sevilla, etc., with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Bilbao y San Sebastián.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 26 de Agosto de 1896, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO. Includes sub-tables for 'FONDOS PÚBLICOS' and 'CAMBIO AL CONTADO' with columns for 'Día 25' and 'Día 26'. Lists various financial instruments and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Plaza, Tipo de cambio, Valor. Lists various cities like Alabaes, Alcaes, Alcaes, etc., with their respective exchange rates.

Bolsas extranjeras.

PARIS 25 DE AGOSTO DE 1896

Table with columns: Tipo de cambio, Valor. Lists various financial instruments like 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior', etc., with their values.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris á la vista, francoes, beneficio, 19'60.

Forman parte de este número de la GACETA el pliego 6 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1896. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: Clase, Precio. Lists 'Primera clase', 'Segunda ídem', 'Tercera ídem', 'En rústica' with their respective prices.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pida.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES de la Península é islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PRECIO de cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San José de Calasanz, fundador de las Escuelas Pías.

Cuarenta horas en la Escuela Pía de San Fernando.

ESPECTACULOS

TEATRO DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—Función 14 de abono.—Turno par.—(Día de moda.)—Il Selam maraviglioso.—Duetto cómico. (Intermedios en el jardín por la banda del Hospicio.) Butaca sin entrada, una peseta. TEATRO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y tres cuartos.—Cuadros disolventes.—Tercer acto de La Dolores. Primer acto de La Tempestad.—El dúo de la africana.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servat, 12. Teléfono núm. 631.